



RESOLUCION N° 793



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 14 FEB 2003

VISTO el expediente N°8068/97 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA ENDOCRINOLOGICA: BIOQUIMICA Y METODOS DIAGNOSTICOS, según lo aprobado por el Proveído Resolutivo del 1º de octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N°499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN FISIOPATOLOGIA ENDOCRINOLOGICA: BIOQUIMICA Y METODOS DIAGNOSTICOS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N°764/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA ENDOCRINOLOGICA: BIOQUIMICA Y METODOS DIAGNOSTICOS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA ENDOCRINOLOGICA: BIOQUIMICA Y METODOS DIAGNOSTICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU N°764/99-.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 193

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

193



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**ANEXO****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA ENDOCRINOLOGICA:  
BIOQUIMICA Y METODOS DIAGNOSTICOS****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Egresado/a de Universidad reconocida de nuestro país o de otros países de Latinoamérica y España, con títulos de Bioquímico, Químico, Biólogo o Médico.
- Conocimientos elementales en lectura de trabajos científicos en idioma Inglés (test de admisión) y en búsqueda bibliográfica.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARACTER	CARGA HORARIA MENSUAL		CARGA HORARIA TOTAL
			T	P	
01	Teórica	Obligatorio	20	-	316
02	Trabajos Prácticos y Seminarios Teórico-prácticos	Obligatorio	18	-	294

*Cantidad total de horas presenciales obligatorias: 610*

*Cantidad total de horas de actividad de investigación: 300*

*Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, proyecto, obra o tesis en meses. 24*